



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

CONVOCATORIA

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Con el objetivo de fortalecer capacidades de investigación, fomentar el avance en las líneas generales de aplicación del conocimiento, contribuir al avance y consolidación de los cuerpos académicos y para fomentar la actividad editorial de la institución, la Dirección de Investigación, Posgrado y Vinculación (DGIPV), a través del Departamento de Investigación y Posgrado (DIP)

CONVOCA

A presentar proyectos que fomenten su desarrollo y consolidación a través de solicitudes de apoyo para el fortalecimiento de Cuerpos Académicos de la UQRoo, buscando producir resultados de investigación para su publicación, conforme a las siguientes bases:

BASES

Para participar en esta convocatoria, los cuerpos académicos deberán:

1. Estar registrados y con vigencia en el programa de PRODEP.
2. Elaborar un proyecto original y no haber sido presentado en otras convocatorias institucionales.

3. El proyecto propuesto deberá contar con la participación de todas las personas que conforman cada cuerpo académico, comprometiéndose a incluirlas en los resultados en la coautoría de las publicación(es), resultado de la investigación en cuestión.

Los criterios específicos para evaluar las propuestas de investigación incluyen:

Originalidad e innovación: Las propuestas deberán abordar temáticas que se desprendan de la(s) LGAIC del cuerpo académico, lo que contribuiría en la consolidación de la producción colectiva.

Impacto potencial: Se evaluará el potencial impacto social y cultural de los resultados del proyecto y, si fuese en caso, su capacidad para iniciar nuevos campos de investigación.

Viabilidad y sostenibilidad: Se considerará la viabilidad del proyecto en términos de recursos, tiempo y capacidad del equipo investigador para llevarlo a cabo.

Alineación con objetivos institucionales: Las propuestas deben alinearse con los objetivos del PEDI 2025 -2028 y contribuir al avance del conocimiento en áreas prioritarias para el país, el estado o la región.

Cumplimiento normativo: Todas las solicitudes deberán ajustarse a los requisitos establecidos en la convocatoria, incluyendo la presentación de documentación necesaria y la no duplicidad con propuestas en otras convocatorias internas o externas.

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Cada Cuerpo Académico podrá presentar un proyecto de investigación.

La DGIPV socializará en la página institucional el formato de solicitud de registro de esta convocatoria, que estará disponible en la STIE de cada División Académica.

La fecha límite para enviar una propuesta de investigación es el 7 de marzo de 2025, acompañada de la siguiente documentación:

1. Formato de solicitud debidamente firmado por el responsable y los integrantes del cuerpo académico proponente.

2. Proyecto en formato libre que deberá contener los apartados señalados al final de este documento.

El CEFIE de cada División Académica evaluará y dictaminará los proyectos de investigación.

En el caso de que un proyecto de investigación quede condicionado, podrá hacer las adecuaciones requeridas y deberá entregar la versión final el proyecto a la STIE divisional a más tardar el 21 de marzo. Los resultados serán publicados el 26 de marzo de 2025.

En los resultados de investigación, no se aceptarán publicaciones que hayan sido elaboradas antes de la conclusión del proyecto registrado por los Cuerpos Académicos participantes.

En todos los productos de investigación que se deriven del proyecto, se deberá dar crédito a la UQRoo. Todos los productos de investigación deberán ser obtenidos del proyecto y ser inéditos. Las tesis derivadas de los proyectos financiados deberán estar relacionadas con el tema de investigación del cuerpo académico.

Es responsabilidad de las Secretarías Técnicas de Investigación y Extensión (STIE) y de las Divisiones Académicas verificar que los proponentes cumplan con los requisitos que establece la convocatoria.

Los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por la DGIPV y serán inapelables.

SOBRE LA VIGENCIA

La investigación se desarrollará durante 2025 y la redacción de los resultados publicables de enero a mayo de 2026. Los recursos económicos de esta convocatoria deberán ejercerse a más tardar en noviembre de 2025. El financiamiento de las publicaciones será por convocatoria, que se hará con el presupuesto del programa editorial 2026.

Si un proyecto de investigación no cumple con los compromisos establecidos, no podrá participar en la convocatoria subsecuente.

SOBRE LOS ENFOQUES Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación deben cumplir con los siguientes enfoques y áreas:

Impacto social y cultural: Se considerarán aquellos proyectos cuyo resultado tenga un impacto significativo demostrable en la sociedad y la cultura, así como aquellos que puedan dar lugar al inicio de nuevos campos de investigación.

Investigación de frontera: Se priorizarán proyectos que busquen avanzar las fronteras del conocimiento, abordando preguntas o problemas de manera innovadora y original.

Desarrollo sostenible: Las propuestas que contribuyan al bienestar social y al cuidado del medio ambiente serán consideradas prioritarias.

Controversias científicas: Se dará preferencia a propuestas que traten cuestiones sobre las que existe controversia en la comunidad científica o que aborden problemas difíciles de resolver con las metodologías actuales.

Metodologías novedosas: Los proyectos que utilicen enfoques y metodologías atípicas o novedosas en su campo serán altamente valorados.

Áreas emergentes del conocimiento: Se apoyarán proyectos en áreas emergentes donde el país tiene un potencial reconocido o donde se busque consolidar capacidades científicas.

No existen restricciones específicas en las áreas de conocimiento que se pueden investigar. Se busca fomentar la investigación en cualquier campo que contribuya a la generación de conocimiento original, siempre que se alinee con los objetivos del PEDI 2025-2028 y cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

SOBRE LOS INFORMES

Informe parcial: Se deberá entregar un informe parcial el 20 de agosto de 2025, con los avances del proyecto, los resultados preliminares obtenidos y cualquier ajuste necesario en la metodología o cronograma.

Informe final: Al concluir el proyecto, a finales de 2025, se deberá presentar un informe final que incluya un resumen de los resultados alcanzados, la discusión

sobre su impacto y relevancia, así como las conclusiones y recomendaciones para futuras investigaciones.

Propuesta de edición: Al cierre del proyecto de investigación, los cuerpos académicos que reciban este financiamiento deberán hacer una propuesta para la edición de publicaciones. junto con el informe final de actividades. Si se tratara de un libro, la iniciativa se propondría para su incorporación al programa editorial de la UQRoo; si se planteara la publicación de artículos, deberá especificarse la revista en la que se publicaría.

Estas publicaciones serán colectivas, debiendo contar con la autoría de todas las personas que conforman el cuerpo académico. Los libros podrán tener dos coordinadores y los artículos un máximo de tres autorías.

Difusión de resultados: Los cuerpos académicos que reciban financiamiento deberán participar en el Coloquio Institucional 2026, donde presentarán sus hallazgos, promoviendo la difusión del conocimiento generado.

SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los informes presentados por los cuerpos académicos durante el proyecto serán evaluados con base en los siguientes criterios:

Cumplimiento de objetivos: Se analizará si los avances reportados están alineados con los objetivos planteados en la propuesta inicial. Esto incluye la evaluación de si se han alcanzado los hitos programados y si se están generando los resultados esperados.

Factibilidad y aplicación de la metodología: Se revisará la adecuación y efectividad de las metodologías utilizadas para llevar a cabo el proyecto, así como la capacidad de adaptación ante posibles cambios o desafíos que hayan surgido durante el desarrollo del mismo.

Impacto preliminar: Se valorará el impacto que los resultados preliminares puedan tener en el área de estudio, así como su relevancia para el avance del conocimiento en el campo específico.

Claridad y estructura del informe: Los informes deberán ser claros y bien estructurados, facilitando la comprensión del progreso realizado. La presentación adecuada de datos y resultados es crucial para una evaluación efectiva.

Retroalimentación y ajustes: Se considerará cómo los cuerpos académicos han incorporado la retroalimentación recibida en el informe preliminar y si realizaron los ajustes pertinentes en sus enfoques o metodologías.

Colaboración y trabajo en equipo: La evaluación también tomará en cuenta el nivel de colaboración entre los integrantes del cuerpo académico y su capacidad para trabajar conjuntamente hacia los objetivos del proyecto.

Si un informe parcial no cumple con los requisitos establecidos en esta convocatoria, se tomarán las siguientes acciones:

Notificación de inconsistencias: El cuerpo académico proponente será notificado sobre las deficiencias o inconsistencias encontradas en el informe.

Plazo para modificación del proyecto: Se otorgará un plazo no mayor a 5 días hábiles para que el cuerpo académico rectifique o subsane las inconsistencias señaladas. Este es el único período permitido para realizar correcciones.

No aceptación de propuestas tardías: Bajo ninguna circunstancia se aceptarán propuestas o informes presentados después de la fecha límite establecida en la convocatoria.

La imparcialidad en la evaluación de los informes se asegurará a través de varios mecanismos:

Comité de Evaluación: Los informes serán revisados por un comité de evaluación (CEFIE) compuesto por expertos en las áreas pertinentes, quienes no tendrán vínculos directos con los proyectos evaluados. Esto ayuda a minimizar cualquier sesgo o conflicto de interés.

Criterios de evaluación: Se utilizarán los mismos criterios de evaluación, que se comunicarán a todos los participantes.

Proceso de revisión estandarizado: La evaluación seguirá un proceso estandarizado que incluirá la revisión por pares, permitiendo que múltiples evaluadores analicen cada informe. Esto fomenta una evaluación más equilibrada y objetiva.

Retroalimentación y oportunidad de mejora: Si un informe presenta deficiencias, se notificará al cuerpo académico para que realice las correcciones necesarias dentro del plazo establecido en esta convocatoria.

SOBRE LOS APOYOS

La Universidad busca apoyar a cada cuerpo académico de la institución. Procura generar condiciones para la producción de resultados de investigación publicables, ya sea en formato de libros o de artículos científicos, humanísticos o de innovación.

De acuerdo con el grado de maduración de cada CA, el apoyo a otorgar será de

Cuerpo Académico en Formación	Hasta \$10,000
Cuerpo Académico en Consolidación	Hasta \$20,000
Cuerpo Académico Consolidado	Hasta \$30,000

Si la solicitud de recursos en esta convocatoria no agotara el fondo autorizado, se haría un incremento equitativo del financiamiento para los cuerpos académicos en formación.

El apoyo financiero se otorgará a los cuerpos académicos registrados en el PRODEP, a través de las siguientes acciones:

Trabajo de campo, trabajo de archivo, trabajo de laboratorio, adquisición de materiales, consumibles y accesorios menores, además de estancias de investigación.

Para las solicitudes de fortalecimiento de los cuerpos académicos, se tomará en cuenta la calidad del proyecto, que deberá presentarse en archivo pdf y, sin excepción, con la siguiente estructura:

- a. Título
- b. Integrantes del proyecto de investigación: Responsable y participantes (profesores y estudiantes), señalando las horas de dedicación al logro de las metas y productos del proyecto
- c. Resumen. Claro y conciso de 250 palabras
- d. Palabras clave
- e. Antecedentes
- f. Marco teórico
- g. Justificación: Incidencia en los Programas Nacionales Estratégicos

- h. (PRONACES-CONAHCYT), Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030), Líneas Estratégicas de Desarrollo del estado de Quintana Roo
- i. Incidencia del proyecto en documentos estratégicos institucionales o cuerpos académicos
- j. LGACs en las que se inserta la investigación a realizar
- k. Objetivos
- l. Metas
- m. Preguntas de investigación
- n. Metodología, Debidamente detallada, incluyendo:
 - I. diseño del estudio
 - II. Técnicas e instrumentos para obtener la información
 - III. Variables conceptuales y operacionales (cuando aplique)
 - IV. Análisis estadístico (cuando aplique)
- o. Recursos materiales e infraestructura disponible
- p. Programa de trabajo o cronograma de actividades que desglose claramente el inicio, desarrollo y fin del proyecto. Describir las fases y actividades en las que participa cada integrante del proyecto y los productos con los que contribuirá
- q. Productos entregables: Ver Anexo I. Productos entregables. El número de productos dependerá del número de profesores y estudiantes participantes
- r. Presupuesto solicitado para la realización del proyecto, mismo que será sólo para el año 2025
- s. Referencias de las fuentes consultadas para la elaboración del proyecto

El protocolo deberá tener una extensión de entre 2500 y 3000 palabras.

Esta convocatoria busca enlazar la actividad de investigación con el Programa Editorial de la UQRoo, razón por la que los resultados de los proyectos deberán

apuntar a la producción de libros o artículos de revista indizada. Estos resultados deberán contar con la participación de todas las personas que integran el Cuerpo Académico. Adicionalmente, los protocolos deben señalar los productos que entregará cada participante.

SOBRE LAS FECHAS IMPORTANTES

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	7 de febrero, 2025
Fecha para entrega de propuestas	Hasta 7 de marzo, 2025
Evaluación de propuestas	10 a 17 de marzo, 2025
Modificación de proyectos condicionados	18 a 21 de marzo
Publicación de resultados	26 de marzo, 2025

ANEXO I. PRODUCTOS ENTREGABLES

Productos entregables	Documento validación	Instancia que expide	Clasificación
Artículos arbitrados	Carta de recepción emitida por el editor de la revista, y Archivo en extenso del artículo	Revista receptora del artículo.	A
Libros	Carta de recepción emitida por el Comité Editorial o instancia equivalente a publicar el libro, y Ejemplar en extenso en formato digital	Comité Editorial o instancia equivalente a publicar el libro.	A

Productos entregables	Documento validación	Instancia que expide	Clasificación
Capítulos de libro	Carta de recepción emitida por el Comité Editorial o instancia equivalente a publicar el capítulo de libro, y Ejemplar en extenso del capítulo de libro en formato digital	Comité Editorial o instancia equivalente a publicar el capítulo de libro.	A
Tesis o trabajo monográfico concluida de licenciatura y tesis de posgrado.*	Constancia de titulación	Dirección General de Administración Escolar.	A
Propiedad intelectual (patentes, modelos de utilidad, diseño industrial)	Carta de recepción de envío de registro al Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual	Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual	A
Ponencia	Constancia de participación como ponente, indicando título de la ponencia, nombre del evento y fecha de realización del evento académico	Comité organizador del evento	B
Talleres o cursos derivados de la investigación registrada	Constancia como organizador o invitación a impartir el taller	Departamento de Vinculación Universitaria o Comité organizador del evento	B

Productos entregables	Documento validación	Instancia que expide	Clasificación
Seminarios	Constancia como organizador, o constancia de participación como ponente, indicando título de la ponencia, nombre del evento y fecha de realización del mismo	Departamento de Vinculación Universitaria o Comité organizador del evento	B
Estancia de Investigación	Informe técnico de la estancia, avalado por la persona que supervisó la estancia Carta oficial de conclusión emitida por la autoridad responsable en la institución receptora	Institución receptora nacional o extranjera	B

*En caso de cambios o cancelaciones no atribuibles al profesor se podrá cambiar por un artículo original.